



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 22 ENE 2020

Expte. Nro. 7746/19

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Crotolari, Norma Beatriz C/ Ausmendi, Jeromías Leandro y otros S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. Nro. 45.523, se dispone la traba del embargo, ordenándose la retención sobre los haberes, en proporción de ley, que percibe el Sr. Ausmendi, Jeremías Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener hasta cubrir la suma de \$ 65.000,00, en concepto de capital, con más la suma de \$ 32.500,00, que se presuponen "prima facie" para responder a accesorios y costas de la ejecución e intereses;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Ausmendi, Jeremías Leandro hasta cubrir la suma de \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil), en concepto de capital, con más la suma de \$ 32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos), que se presuponen "prima facie" para responder a accesorios y costas de la ejecución e intereses, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Crotolari, Norma Beatriz C/ Ausmendi, Jeremías Leandro y otros S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. Nro. 45.523.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6177-027-0514551/2, CBU N° 0140354927617751455129 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro. 108

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL